



**REGULARIZA DESIGNACIÓN DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS QUE INDICA.**

**D.O.H. EXENTA N° 3999 /**

**16 de diciembre de 2020**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta DOH N°3.860 del 09 de diciembre de 2020; el artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; los Decretos MOP N° 200/1967 y 263/2016; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 02 de diciembre de 2020 se encomendó a contar del 01 de diciembre de 2020 funciones a doña Nayade Vasquez Leiva, RUN: \_\_\_\_\_, funciones como Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, mediante la Resolución Exenta DOH N° 3.779.

Que, se hace necesario regularizar las atribuciones delegadas a la funcionaria en virtud de la Resolución Exenta DOH N° 3.860 del 09 de diciembre de 2020.

Que, por esta razón se emite el presente acto administrativo con efecto retroactivo.

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del servicio, se hace necesario tramitar la siguiente designación de Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.

**RESUELVO:**

- 1. REGULARÍCESE**, la designación a contar del 09 de diciembre de 2020, a doña **Nayade Vasquez Leiva, RUN N° \_\_\_\_\_**, funcionaria a Contrata, en el cargo de Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de la Dirección de Obras Hidráulicas, Nivel Central, dependiente de la División de Cauces y Drenaje Urbano.
- 2. ESTABLÉCESE**, que las funciones y atribuciones asignadas a la Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias serán las establecidas en la Resolución Exenta DOH N° 3.860 del 09 de diciembre de 2020.
- 3. DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 09 de diciembre de 2020 cualquier otra designación de Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 4. ESTABLÉCESE**, que la funcionaria ejerce el cargo a contar del 01 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DOH N° 3.779 del año 2020.

5. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los Subdirectores: de Gestión y Desarrollo y de Agua Potable Rural; a los Jefes de División de Riego, Cauces y Drenaje Urbano; Jefes de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Administración, Contratos, Medio Ambiente y Territorio, Planificación, Presupuesto, Construcción de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias, Proyectos de Drenaje y Evacuación de Aguas Lluvias, Obras Fluviales, Gestión Comunitaria, APR y Aguas Servidas y Procesos de Inversión y Conservaciones.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**CLAUDIO DARRIGRANDI**

Director de Obras Hidráulicas  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección de Obras Hidráulicas  
2020-12-16 16:24



Proceso: 14497419/

**Phil Muñoz Nilo**

Jefe Gestión de Personas  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección de Obras Hidráulicas  
2020-12-16 16:39

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame!



Clickéame!



**DESIGNA A PROFESIONALES QUE SEÑALA Y LES DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DIRECTOR (A) NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS EN CARGO QUE INDICA.**

**D.O.H. EXENTA N °  
SANTIAGO,**

**3860**

**09 de diciembre de 2020**

**VISTOS:**

La Ley 19.525 de 10 de Noviembre de 1997; La Resolución Exenta DOH N° 2.916 del 06 de junio de 2000; El artículo 41 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; los Decretos MOP N° 200/1967; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834; las Resoluciones N° 06/2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo y las facultades que me confiere el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Exenta DOH N° 12.916 del 06 de junio de 2000 se creó el Departamento funcional de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias en la Dirección de Obras Hidráulicas, dependiente de la División de Cauces y Drenaje Urbano.

Que, el cargo de Jefatura de Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias no se encuentra previsto en la planta de la Dirección de Obras Hidráulicas contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 143 de 1991, por lo cual es necesario delegar funciones y atribuciones de carácter directivo a funcionarios(as) del Servicio para que de manera regular y continua materialicen dicha función.

Que, en consideración a los principios de eficiencia y eficacia y el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones procurando la simplificación y rapidez de los trámites, dispuestos en los artículos 3° y 8° de la ley N° 18.575, así como el principio de celeridad, previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, se ha estimado necesario que la delegación de funciones y atribuciones antes mencionada, debe ser dictada de manera estandarizada y uniforme.

Que, por tratarse de una delegación de funciones y atribuciones de carácter directivo que serán ejercidas por eventualmente por funcionarios a contrata, en estos casos ella se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el Art. N° 67 inciso sexto del D.F.L. MOP. N° 850 del 1997.

**RESUELVO:**

- 1. DELÉGASE,** a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, en la Jefatura del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias las funciones y atribuciones que se señalan a continuación:
  - 1.1** Proponer, planificar y ejecutar acciones para materializar las responsabilidades y competencias del Departamento de Proyectos de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias en las materias señaladas a continuación:
    - a) Desarrollar la planificación, estudio y proyección de la red primaria de aguas lluvias; preparar la contratación de las consultorías requeridas para estos fines.
    - b) Desarrollar los Estudios de Planes Maestros de Aguas Lluvias en ciudades y centros poblados del país.

- c) Organizar la ejecución del programa de proyectos de evacuación y drenaje de aguas lluvias y establecer las normas de coordinación internas que éste demande.
- d) Requerir y coordinar, cuando corresponda, las acciones de las Direcciones Regionales respecto de la ejecución del programa de proyectos definido.
- 1.2** Revisar y aprobar factibilidades o proyectos relacionados con la red primaria de aguas lluvias que desarrollen otros servicios públicos o privados. También ejecutar la supervisión de estos procesos cuando los lleven a cabo las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas.
- 1.3** Llevar la Gestión Administrativa del Departamento y otorgar su V° B° a las solicitudes del personal de dependencia que dicen relación con feriados legales, permisos con goce de remuneraciones, permisos compensados, cometidos de servicio, descansos complementarios y otros.
- 1.4** Planificar, organizar, distribuir y ejercer el control jerárquico del personal de su dependencia y evaluar su desempeño.
- 1.5** Gestionar el cumplimiento del presupuesto y de los indicadores de gestión definidos para su área.
- 2. DÉJASE CONSTANCIA**, que las responsabilidades por la designación, el uso malicioso y el termino de ellas están regulados por los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto MOP N°200/1967, respectivamente.
- 3. COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los Subdirectores, Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales y demás oficinas que corresponda.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Mariana Concha Mathiesen**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección General de Obras Públicas  
2020-12-09 16:07

**CLAUDIO DARRIGRANDI**  
Director de Obras Hidráulicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección de Obras Hidráulicas  
2020-12-04 11:14

**Director Nacional de Obras Hidráulicas**

**V° B°**  
**Directora General de Obras Públicas**



**Proceso: 13501003**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

